

**24605** *ORDEN de 4 de noviembre de 1976 por la que se dispone el cese de don Luis Badosa Conill como Director de la Escuela Superior de Bellas Artes de Bilbao.*

Ilmo. Sr.: Presentada por don Luis Badosa Conill su renuncia al cargo de Director de la Escuela Superior de Bellas Artes de Bilbao,

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la mencionada renuncia y disponer el cese, a petición propia, de don Luis Badosa Conill como Director de la Escuela Superior de Bellas Artes de Bilbao, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de noviembre de 1976.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

**24606** *ORDEN de 10 de noviembre de 1976 por la que se nombra Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar a don Horacio Ferrer Rodríguez.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Director general de Programación e Inversiones, Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, de conformidad con el Decreto 1200/1974, de 18 de abril, sobre regulación de dicha Junta, y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 14, 5, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar a don Horacio Ferrer Rodríguez (A01PG002399), funcionario del Cuerpo General Técnico.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**24607** *ORDEN de 10 de noviembre de 1976 por la que se nombra a don Manuel Díaz y Díez de Ulzurrun Subdirector general de Comunicación Social de la Secretaría General Técnica de este Ministerio.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades que me confiere el artículo 14, 4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administra-

ción del Estado, he tenido a bien nombrar a don Manuel Díaz y Díez de Ulzurrun, del Cuerpo de Ingenieros de Montes (número Registro Personal A03AG477), para el cargo de Subdirector general de Comunicación Social de la Secretaría General Técnica de este Departamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de noviembre de 1976.

LOZANO VICENTE

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Vivienda.

**24608** *ORDEN de 2 de diciembre de 1976 por la que se designa representante de la Administración Central en la Comisión Regional de Planeamiento para el planeamiento urbanístico del Plan Director Territorial de Coordinación de Galicia.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.2 del Real Decreto número 2031/1976, de 30 de julio, vengo en designar representante de la Administración Central en la Comisión Regional de Planeamiento para el planeamiento urbanístico, a través del Plan Director Territorial de Coordinación de Galicia, a don Antonio Castro García.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de diciembre de 1976.

LOZANO VICENTE

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.

**24609** *ORDEN de 2 de diciembre de 1976 por la que se nombra Inspector de Servicios a don Manuel Páramo Neyra.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado he tenido a bien nombrar Inspector de Servicios del Departamento a don Juan Manuel Páramo Neyra.

Entre sus funciones tendrá, como cometido específico, las que se determinan en el artículo 3.º, 4, del Real Decreto 2031/1976, de 30 de julio, en relación con la formación del Plan Director Territorial de Coordinación de Galicia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de diciembre de 1976.

LOZANO VICENTE

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Vivienda.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**24610** *ORDEN de 10 de noviembre de 1976 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir tres vacantes de plazas no escalafonadas.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas no escalafonadas de Tornero de precisión y dos de Mecánico especialistas en aparatos, de conformidad con el Reglamento de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, aprobado por Decreto de 13 de marzo de 1958 y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

###### 1.1. Número de plazas.

Se convocan tres plazas no escalafonadas, una de Tornero de precisión y dos de Mecánicos especialistas en aparatos.

###### 1.1.1. Características de las plazas.

De orden reglamentario. Las plazas a cubrir tendrán su destino en la Subdirección General de Investigación y Coordinación de Trabajos Geográficos, dependiente de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, con residencia en Madrid, y siendo sus funciones las que se señalan en el vigente Reglamento por el que se rige dicha Dirección General, estando dotadas con los derechos económicos que correspondan, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1436/1966, de 16 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 28), en el que figuran en el anexo I con número de orden 5 la de Tornero de precisión y 9 y 10 los de las dos plazas de Mecánicos especialistas en aparatos y en el que se regula el régimen y cuantía de las retribuciones correspondientes a funcionarios que ocupan plazas no escalafonadas y demás disposiciones concordantes.

###### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre que constará de cinco ejercicios sobre temas teórico-prácticos, relativos a materias relacionadas con las funciones que tiene asignadas cada plaza y cuyos programas figuran al final de la convocatoria.

## 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. *Generales.*

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido, cuando finalice el plazo de treinta días hábiles, señalado para la presentación de documentos.
- f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- g) Condiciones específicas:

Además de los requisitos anteriores, y por la naturaleza de los trabajos a realizar, los aspirantes deberán cumplir las condiciones siguientes:

- Integridad anatómica de los ojos y sus anejos.
- No padecer afección ocular infectocontagiosa.
- Agudeza visual: dos tercios en un ojo y un tercio en el otro, o un medio en cada ojo, sin o con cristales correctores.
- Sentido cromático normal.
- Campo visual y visión binocular normales.
- Índice de robustez normal.
- Prueba funcional cardiopulmonar normal.
- Normalidad absoluta de las puertas herniarias.
- No padecer enfermedades infectocontagiosas.
- No padecer ataques convulsivos ni pérdida brusca del conocimiento.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado e).

## 3. SOLICITUDES

3.1. *Forma.*

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán ajustarse al modelo de solicitud del anexo I de la presente convocatoria que fue aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio) y que deberá presentarse por duplicado haciendo constar en la misma la plaza a la que se presenta.

3.2. *Organo a quien se dirige.*

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral, Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, calle General Ibáñez de Ibero, número 3, Madrid-3.

3.3. *Plazo de presentación.*

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. *Lugar de presentación.*

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, calle General Ibáñez de Ibero, número 3, Madrid-3, o en los Gobierno Civiles, Oficinas de Correos y representaciones diplomáticas consulares españolas, en la forma determinada en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyos casos se enviarán a la siguiente dirección: Instituto Geográfico y Catastral, calle General Ibáñez de Ibero, número 3, Madrid-3.

3.5. *Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.*

Los derechos de examen serán de 300 pesetas.

3.6. *Forma de efectuar el pago.*

El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral o bien por giro postal o telegráfico dirigido a: Habilitación del Instituto Geográfico y Catastral, calle General Ibáñez de Ibero, número 3, Madrid-3, haciéndose constar, en este caso, en la solicitud, el número y clase del giro y la fecha y lugar de imposición.

3.7. *Defectos en las solicitudes.*

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta observada o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite.

## 4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. *Lista provisional.*

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, a propuesta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.2. *Errores en las solicitudes.*

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. *Reclamaciones contra la lista provisional.*

Contra la lista provisional de admitidos y excluidos podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. *Lista definitiva.*

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

## 5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. *Tribunal calificador.*

El Tribunal calificador será designado a propuesta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. *Composición del Tribunal.*

Estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Subdirector general de Investigación y Coordinación de Trabajos Geográficos.

## Vocales:

El Ingeniero Geógrafo, Jefe de la Sección de Verificación y Conservación de Instrumentos.

El Instrumentista Jefe y un Mecánico especialista en aparatos del taller mecánico de precisión.

El Ingeniero Técnico en Topografía, Jefe del Negociado de Conservación de Instrumentos, que actuará de Secretario. Asimismo se designarán los miembros suplentes del Tribunal.

5.3. *Abstención.*

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Director general, cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. *Recusación.*

Los aspirantes, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de dicha Ley.

5.5. *Actuación del Tribunal.*

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros.

## 6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. *Programa.*

El programa que ha de regir el sistema selectivo de la oposición se publica al final de la presente convocatoria.

6.2. *Comienzo.*

No será menor de seis meses, ni excederá de ocho meses, el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. *Identificación de los opositores.*

El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. *Orden de actuación de los opositores.*

El orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo público, cuyo resultado se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. *Llamamientos.*

El llamamiento de los aspirantes será único, tanto para el reconocimiento médico de aptitud relativo a las condiciones 2.1 c), 2.1 g), como para las restantes pruebas selectivas.

6.6. *Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.*

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que se procederá al reconocimiento médico y al comienzo de las pruebas selectivas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

6.7. *Anuncios sucesivos.*

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.8. *Exclusión del aspirante durante la fase de selección.*

Si en cualquier momento del procedimiento de selección, llegase a conocimiento del Tribunal, que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

## 7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

7.1. *Sistema de calificación de los ejercicios de oposición.*

La oposición constará de cinco ejercicios, que no serán eliminatorios y versarán sobre las materias que en el programa adjunto se indican.

La calificación de cada uno de los ejercicios se realizará asignando una puntuación de cero a diez puntos en cada uno de los ejercicios. La calificación definitiva se formará con la suma de las calificaciones obtenidas, por cada opositor, y para aprobar será necesario alcanzar un mínimo de puntos igual a 25.

## 8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. *Lista de aprobados.*

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. *Propuesta de aprobados.*

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. *Propuesta complementaria de aprobados.*

Juntamente con la relación de aspirantes aprobados, el Tribunal remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

## 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. *Documentos.*

Los aspirantes presentarán en la Sección de Personal del Servicio de Gestión Económica y Régimen Interior de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral los documentos

acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 2.1 de la presente convocatoria, y que a continuación se relacionan.

a) *Certificación del acta de nacimiento.*

b) *Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.*

c) *Para los aspirantes femeninos, certificación de haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer.*

d) *Certificación de antecedentes penales.*9.2. *Plazo.*

El plazo de presentación será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos, acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. *Excepciones.*

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. *Falta de presentación de documentos.*

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, referida en el artículo 4.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

## 10. NOMBRAMIENTO

10.1. *Nombramiento definitivo.*

Por la Presidencia del Gobierno se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionarios de plazas no escalafonadas de Tornero de precisión y de Mecánicos especialistas en aparatos, a favor de los aspirantes propuestos, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», indicando la fecha de nacimiento y el número de Registro de Personal.

## 11. TOMA DE POSESION

11.1. *Plazo.*

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento definitivo, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. *Ampliación.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

## 12. NORMA FINAL

*Recurso de carácter general contra la oposición*

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, José Luis Graullera Micó.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA																																							
Fóllas de 3 plaa.	Fotografía (si la exige la convocatoria)	Ministerio u organismo										Sello de Registro de entrada																											
		1. Cuerpo, escala o plaza a que aspira																																					
		2. Fecha de la orden de la convocatoria																																					
<b>I. DATOS PERSONALES</b> Rellene este impreso a máquina o con caracteres de imprenta, dejando en blanco los espacios recuadrados en rojo																																							
3. Primer apellido			4. Segundo apellido			5. Nombre																																	
6. Fecha de nacimiento			7. Lugar de nacimiento: Municipio			8. Idem: Provincia																																	
9. Domicilio			10. Lugar de domicilio: Municipio			11. Idem: Provincia																																	
12. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		13. Estado civil Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/>		14. Doc. Nat. Identidad Num.		15. Teléfono Núm.																																	
16. Nombre de la madre			17. Nombre del padre			18. Profesión del padre																																	
19. Caso de ser funcionario público, Indicar:																																							
19.1 Denominación del cuerpo o plaza										19.2 Fecha Ingreso	19.3 Situación actual																												
Reservado para codificación										1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
<b>II. FORMACION</b>																																							
20. Títulos académicos que posee						21. Centro que los expidió			21.1 Localidad																														
22. Idiomas	Traduce			Habla			Escribe			23. Otros conocimientos especiales																													
	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico																														
24. Pruebas selectivas en que ha participado																																							
24.1 Denominación del cuerpo o plaza										24.2 Año	24.3 Ejercicios aprobados																												
Reservado para codificación										20.1	20.2	20.3	21	22.1	22.2	22.3	23	24.1	24.2	24.3																			
<b>III. EXPERIENCIA</b>																																							
25. Trabajo en la Administración pública en condición de Interino, eventual, e contratado																																							
25.1 Fecha Ingreso		25.2 Fecha cese		25.3 Ministerio u organismo y centro directivo en que prestó servicios						25.4 Condición																													
26. Trabajo en la empresa privada																																							
Reservado para codificación										25.1	25.2	25.3	25.4	26																									

IV. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA

27. Forma en que abona los derechos de examen		Número de recibo	28. Ejercicios de méritos u optativos que, de conformidad con las bases de la convocatoria, elija el aspirante
<input type="checkbox"/> Giro Telegráfico .....	.....		
<input type="checkbox"/> Giro Postal.....	.....		
<input type="checkbox"/> Ingreso directo en: .....	.....		

V. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE

29.

VI.

30.

EL ABAJO FIRMANTE,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarlas, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino,

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocatoria anteriormente referida.

En ..... de ..... de 197...  
(lugar) (día) (mes) (año)

-Firma

Espacio reservado para la Administración	
Relación provisional: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido por	
Relación definitiva: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido	
Oposición o concurso	Formación (cursos y/o prácticas)
Destino	Observaciones

## ANEXO II

## Programas para las plazas no escalafonadas de Tornero de precisión y de Mecánicos especialistas

## PRIMER EJERCICIO COMUN

*Legislación*

Ley articulada de Funcionarios Públicos. Breve idea de situaciones, derechos, deberes e incompatibilidades, régimen disciplinario y derechos económicos. Instituto Geográfico y Catastral: Organización y fines, Subdirecciones y Servicios en que está dividido, función de cada una de ellas. Consejo de Geografía, Astronomía y Catastro. Consejo Superior Geográfico. Servicio Geográfico del Ejército. Instituto Hidrográfico de la Marina. Servicio Fotográfico y Cartográfico del Aire. Instituto Geológico y Minero de España. Mapa Agronómico Nacional.

## SEGUNDO EJERCICIO COMUN

*Matemáticas*

Operaciones aritméticas con números naturales, decimales y fracciones. Problemas de aplicación. Potenciación y radicación. Raíz cuadrada. Números primos. Descomposición de un número en sus factores primos. Divisores de un número. Máximo común divisor. Mínimo común múltiplo. Razones y proporciones. Sistema Métrico Decimal. Magnitudes proporcionales. Regla de tres simple y compuesta. Operaciones con números complejos. Problemas de mezclas. Repartos proporcionales. Interés simple. Ecuación de primer grado con una incógnita. Coordenadas cartesianas. Gráficos. Logaritmos. Manejo de tablas. Regla de cálculo. La línea recta. Unidades de medida. Circunferencia y círculo. Propiedades: Líneas principales de la misma. Longitud de la circunferencia. Superficie de un círculo. Ángulos. Medida de ángulos. División sexagesimal y centesimal. Teorema de Pitágoras. Los triángulos. La semejanza. Polígonos regulares. Construcciones elementales. Prismas. Pirámides. Cilindro, cono, esfera. Superficies y volúmenes. Cartografía. Mapa Topográfico Nacional a escala 1/50.000. Escalas. Signos convencionales. Otros mapas publicados por el Instituto Geográfico y Catastral.

## Plaza de Tornero de precisión

## TERCER EJERCICIO

*Mecánica*

Micrómetros: Diferentes clases, modo de empleo y normas para su conservación. Comparadores y amplificadores: Clases, modo de empleo y normas para su conservación. Patrones para las medidas de taller. Calas o galgas Johanson. Galgas de espesor y radio. Niveles. Medición de roscas, engranajes y conos. Descripción, montaje, herramientas utilizadas y cálculos tecnológicos elementales de las máquinas-herramientas (torno, fresadora, limadora, taladradora, sierra mecánica alternativa y electroesmeriladora). Ángulos de trabajo de las herramientas que se utilizan. Movimientos fundamentales durante el trabajo: Velocidad de corte, profundidad de corte o pasada y avance. Trabajos característicos del torno (cilindrado, refrenado, ranurado y troceado, taladrado, iniciación al roscado, torneado cónico elemental, torneado excéntrico, torneado de forma y moleteado) y de la fresadora (planeado, ranurado, corte y taladro). Roscas: Clasificación. Tornillo de varias entradas: Su justificación. Sistemas de roscas y características. Roscas triangular, cuadrada, redonda y trapecial. Engranaje recto: Relación entre sus dimensiones y fórmulas fundamentales. Descripción, características y modos de empleo del cincel, buril, gubia y escoplo. Cojinetes y terrajas: Clases y características. Fundiciones, hierros, aceros, cobre, latón, plomo, estaño, aluminio: Características principales y aplicaciones industriales. Idea elemental sobre plásticos: Clasificación y propiedades. Lubricación. Productos lubricantes. Procedimientos y práctica de la operación lubricación y refrigeración en el corte. Sustancias empleadas. Forma de realizar la lubricación y refrigeración durante el trabajo. Elementos de unión (pernos, chavetas, lengüetas, pasadores, tornillos, tuercas y remaches) y de transmisión (acompañamientos, trinquetes, frenos, cojinetes y rodamientos). Transmisión por correas y cadenas. Cálculos. Guías. Práctica del recocido, normalizado, temple y revenido. Muelas. Abrasivos.

Estudio especial del torno: Descripción y funcionamiento de los mecanismos que componen la cadena cinemática del torno paralelo. Herramientas. Material y construcción. Torneoado cónico: Procedimientos y cálculos. Roscados. Clases, herramientas y procedimientos. Cálculos de los trenes de ruedas para filetear, tren simple, tren compuesto, fileteados de varias guías. Retorno del carro: Procedimiento de efectuarlo. Roscado de tornillo de varias entradas. Roscado cónico y transversal.

Tipos de torno: De producción, al aire, vertical, revólver, automático y copiado. Funcionamiento.

## CUARTO EJERCICIO

*Dibujo geométrico y de taller*

Medición, acotaciones y croquizado de una pieza. Representaciones simbólicas de roscas, muelles y engranajes. Dibujo a escala y a tinta de una pieza croquizada.

## QUINTO EJERCICIO

*Prácticas de taller*

Consistirán en prácticas de cilindrados, ranurado, torneado a pulso, torneado cónico, taladro y torneado interior, roscado, cajeado interior, ajuste de precisión, ajuste de cono, ajuste de roscas, trazado y torneado excéntrico.

## Primera plaza de Mecánico especialista

## TERCER EJERCICIO

*Electricidad, Electromagnetismo y Metrología eléctrica*

Fenómenos de electrización. Estructura eléctrica de la materia. Ley de Coulomb. Campo eléctrico. Líneas de fuerza. Teorema de Gauss. Concepto de Potencial eléctrico.

Cargas eléctricas inducidas en un conductor y en un dieléctrico. Condensadores. Capacidad de un condensador. Energía de un condensador. Asociación de condensadores.

Corriente eléctrica. Intensidad de la corriente. Ley de Ohm. Resistencia y resistividad. Energía de una corriente. Ley de Joule.

Circuitos de corriente continua. Fuerza electromotriz. Ley de Ohm generalizada. Redes. Leyes de Kirchoff. Aplicaciones: Puente de Wheatstone.

Potencia y trabajo eléctrico. Fuerza electromotriz de contacto: Pares termoelectrónicos.

Inducción y excitación magnética. Flujo magnético. Leyes de Laplace. Inducción y autoinducción magnética. —f. e. m. que aparecen.

Transformadores: Alimentación de pequeña potencia.

Circuitos de corriente alterna: Resistencias ohmicas, reactancias e impedancias en dichos circuitos. Potencia activa y reactiva. Ideas generales de corriente continua y alterna. Ideas generales sobre generadores y motores de corriente continua y alterna. Rectificación de corrientes alternas.

Nociones fundamentales sobre medidas eléctricas. Principios en que se basan. Galvanómetros de cuadro móvil y fijo. Voltímetros y amperímetros. Vatímetros, frecuencímetros, fasímetros, ohmetros. Idea general de cálculo de errores.

*Electrónica general*

Efectos termoiónicos. Válvulas diversas. Efectos fotoeléctricos: Células fotoeléctricas. Idea general del transistor. Aplicaciones.

Rectificación de la corriente alterna: Onda sencilla y onda completa. Factor de rizado. Control de los rectificadores.

Amplificación: Tensión, potencia y corriente. Decibelio. Respuestas de los amplificadores. Circuitos de realimentación.

Osciladores: Principio en que se fundamentan. Diferentes tipos.

Modulación: Fundamentos. Modulación de amplitud. Modulación de frecuencia y modulación de fase. Diferentes tipos de moduladores. Detectores y discriminadores.

Ideas generales sobre emisores y receptores de radio. Propagación de ondas electromagnéticas. División y clasificación de las frecuencias. Antenas: Directividad y acoplamiento.

*Electroacústica*

Captadores fonográficos. Magnetófonos. Cine sonoro. Características de un amplificador de sonido. Instalaciones megafónicas.

*Técnica de impulsos*

Circuitos lógicos-elementales Y, O, NO, NI. Elementos sencillos de memoria. Líneas de retardo. Contadores de décadas con transistores.

*Servomecanismos*

Ejemplo de servomecanismo de una cadena automatizada: Transductor de medidas de magnitudes, detector de error, servovoltímetro, elemento de control. Servomecanismo de control y velocidad.

*Introducción a las microondas*

Características generales de propagación y frecuencias utilizadas. Antenas y reflectores utilizados. Válvulas utilizadas: Klystron.

*Evolución de los montajes electrónicos*

Miniaturización. Circuitos integrados.

*Normas de seguridad de los trabajos eléctricos y electrónicos*

Efecto de la corriente en el organismo. Medidas para prevenir accidentes. Medidas en caso de accidentes. Sistemas de protección de las instalaciones. Protección de sobrecargas, de sobretensiones, de falta de tensión. Conocimiento del reglamento electrónico de baja tensión. Efectos perjudiciales de las microondas en el organismo humano. Protección.

CUARTO EJERCICIO

*Dibujo e interpretación de esquemas electrónicos*

Resistencias. Condensadores, bobinas, transformadores, filtros, rectificadores, osciladores, amplificadores, moduladores, detectores, discriminadores, antenas, micrófonos, altavoces. Válvulas electrónicas. Transistores: Tipos. Interpretación de un esquema en bloque.

QUINTO EJERCICIO

*Prácticas*

Montajes electrónicos. Localización de averías en circuitos electrónicos. Manejo de polímetros-voltímetro de válvula. Voltímetro digital. Contador electrónico. Generadores de señal. Watímetros. Ondámetro de absorción. Vobulador. Fuentes de alimentación. Carga de baterías.

Segunda plaza de Mecánico especialista

TERCER EJERCICIO

Motores de explosión y de combustión. Motores de un cilindro, de varios cilindros. Motores en V, cilindrada y relación de compresión. Descripción de los órganos del motor. Estudio de sus elementos y tolerancia de ajuste. Estudio de la distribución y reglaje. Motores de explosión de dos tiempos y de cuatro tiempos. Ventajas e inconvenientes. Engrase del motor. Refrigeración: Sistemas y su comparación. Refrigeración por aire. Termostatos. Combustibles utilizados en los motores de explosión y combustión interna. Carburación: Estudio detallado. Carburadores: Tipos y descripción. Compresores, bombas de aceleración y economizadores. Reglaje de carburadores. Arranque en frío: Soluciones. Estranguladores: Clases. Disposición de los carburadores. Filtros de aire y gasolina. Motor Diesel: Organos más importantes y estudio detallado. Ventajas e inconvenientes comparándolos con los motores de explosión. Sistemas de inyección. Equipo inyección: Bomba de alimentación, elementos, válvulas y toberas. Reguladores: Tipos empleados. Comprobación de un equipo de inyección: Cubicación, periodo estático, presión de las válvulas y del regulador. Verificación de elementos, válvulas y toberas. Puesta a punto del equipo de inyección. Puesta a punto de un motor Diesel.

Embragues: Tipos y estudio. Velocidades: Convertidores de par. Posición del embrague respecto a la caja de velocidades. Propulsión: Objeto. Empuje y reacción: Clases. Transmisión por cadenas. Juntas cardán y homocinética. Propulsión doble. Frenos: Sistemas. Servofrenos: Clases. Freno de mando mecánico, hidráulico y de aire comprimido.

Concepto de corriente eléctrica, tensión y resistencia. Magnetismo. Imanes. Inducción. Electroimán.

Dinamo: Descripción. Baterías de acumuladores: Carga y descarga. Disyuntor. Aparatos de control: Medidores, manómetros y termómetros. Amperímetros. Velocímetros. Encendido. Efecto del arranque y retraso. Averías en las bujías. Bobinas de transformación. Constitución de un encendido delco y su funcionamiento. Avance en el delco: Sistemas para conseguirlo. Puesta a punto del encendido por batería. Averías y sus causas. Encendido por magneto; averías, síntomas y causas.

CUARTO EJERCICIO

*Dibujo*

Croquis acotados y pase de los mismos a escalas, de piezas y elementos mecánicos de un motor.

Esquemas en sección de un motor de dos tiempos. Esquemas en sección del motor de cuatro cilindros. Esquemas en sección de bombas de inyección y de gasolina.

QUINTO EJERCICIO

*Prácticas de taller*

Consistirá en prácticas de montaje y desmontaje de las piezas más importantes del motor, del sistema de engrase, sistema de refrigeración, así como detectar las averías más frecuentes y su reparación, tanto en motores Diesel como de gasolina.

Prácticas de puesta a punto. Reglajes. Averías del delco. Prácticas de acoplamiento y de avance del encendido. Montaje y desmontaje de bujías. Encendido por magneto.

# MINISTERIO DE JUSTICIA

24611

ORDEN de 10 de noviembre de 1976 por la que se anuncia concurso para la provisión de determinadas plazas de Profesores numerarios de la Escuela Judicial.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la sección 1.ª del capítulo 3.º del Reglamento de la Escuela Judicial, aprobado por Decreto 204/1968, de 27 de enero,

Este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso para la provisión de cinco plazas de Profesores numerarios del citado Centro, correspondientes a las siguientes disciplinas: Sociología judicial y principios deontológicos; Metodología jurídica; Análisis de jurisprudencia civil; Criminología y criminalística e Idiomas.

El citado concurso tendrá lugar conforme a las bases que figuran a continuación:

Primera.—El periodo de desempeño de los expresados cargos será de un bienio académico, terminado el cual cesarán los Profesores numerarios nombrados, quienes podrán ser nuevamente designados para otro periodo bienal, si se mantuviera la enseñanza que profesaban y lo solicitan antes de que se anuncie el correspondiente concurso, sin perjuicio de que puedan participar en él.

Segunda.—Podrán participar en este concurso los Magistrados, Fiscales o Catedráticos de la Facultad de Derecho en situación de activo con destino en Madrid.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en él deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia en el término de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se acompañará a las mismas, con las correspondientes relaciones de méritos y servicios, una Memoria pedagógica o plan didáctico de las respectivas disciplinas.

Cuarta.—El aspirante que sea designado desempeñará simultáneamente su función docente en la Escuela con su destino judicial, fiscal o cátedra, y la retribución que le corresponda será independiente y compatible con la del destino de su carrera.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael de Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

# - MINISTERIO DE HACIENDA

24612

RESOLUCION del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas por la que se hace pública la lista provisional de admitidos para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas para cubrir plazas vacantes de Auxiliares en este Organismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.1 de la Resolución del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas («Boletín Oficial del Estado» número 202, de fecha 23 de agosto de 1976) por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de Auxiliares, vacantes en este Organismo, el Consejo de Administración aprobó la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista provisional de admitidos a las mencionadas pruebas selectivas.

Contra la misma podrán los interesados interponer reclamación, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

*Lista de admitidos*

Nombre y apellidos	D. N. I.
Azucena Frechel Díez .....	51.858.894
Francisco López Heredia .....	2.101.541
José Ramón Sanz Reyes .....	50.279.708
María Teresa Bermejo Sánchez .....	20.285.591
Luis García Andrés .....	51.612.247
María Elepa Fagilde González .....	34.597.684
Inés Gómez Bretón .....	51.865.187
Francisco Amado Díaz-Varela .....	2.176.026
Juan María Bascuñán González .....	2.076.223
Margarita González Merino .....	2.189.518
Carlos Lladó León .....	36.629.257